

Expte. 107.22.000

RESOLUCIÓN 639/2024, de 28 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se confieren las habilitaciones para el acceso a la condición de Secretaria y Secretario de las entidades locales de Navarra a las personas aspirantes que se relacionan, nombrándoles funcionarias y funcionarios para el ejercicio de dichas funciones públicas en las plazas que respectivamente se les adjudican.

Mediante Resolución 680/2022, de 1 de diciembre del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobó la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso-oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición.

Una vez finalizado el procedimiento de asignación de vacantes, conforme a la propuesta aprobada por el Tribunal calificador y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 8.ª, procede otorgar las habilitaciones y nombrar funcionarias y funcionarios a las personas aspirantes a quienes les han sido asignadas aquéllas por haber cumplido todos los requisitos exigidos en la Convocatoria, constatándose así mismo la imposibilidad de otorgar habilitaciones a todos los aspirantes que aprobaron las pruebas del proceso selectivo, así como que la plaza ofertada de Secretaría de la Junta del Valle del Roncal ha quedado desierta por la inexistencia de aspirantes aprobados con el conocimiento lingüístico de vascuence exigido por dicha entidad local.

Debe así mismo señalarse la existencia de una aspirante, doña Miren Ortiz Olabe, que se encuentra en el supuesto contemplado en el punto 2 del artículo 246 ter de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La citada aspirante puede acceder al puesto de Secretaría en una entidad local de Navarra, mediante un procedimiento selectivo convocado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en una plaza (Agrupación de Ayuntamientos Eratsun, Saldías y Ezkurra) para la que resulta preceptivo el conocimiento del vascuence, sin que la interesada haya podido obtener plaza en el procedimiento selectivo de referencia que no tuviera establecido dicho requisito, razón por la cual solamente podrá participar posteriormente en la provisión de vacantes de otras entidades locales de Navarra para las que el conocimiento de dicho idioma sea preceptivo para su desempeño.

La toma de posesión en los puestos de que se trata se producirá en la fecha que se señale en la resolución del director general de Administración local y Despoblación que se dicte a estos efectos, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Foral 16/2022, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

El nombramiento y toma de posesión conferirán a los designados el carácter de funcionarios habilitados de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que

señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario al servicio de las entidades locales de Navarra.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades delegadas mediante Orden Foral 35/2020, de 1 de julio, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias atribuidas por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la persona titular de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, en virtud de las atribuciones reconocidas en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.

RESUELVO:

1.º Conferir las habilitaciones para el acceso a la condición de Secretaria y Secretario de las entidades locales de Navarra a las personas aspirantes que se relacionan, y nombrarles funcionarias y funcionarios para el ejercicio de dichas funciones públicas en las plazas que respectivamente se les adjudican, de conformidad con el Anexo de la presente Resolución.

2.º Las adjudicatarias y adjudicatarios deberán tomar posesión en los puestos para los que hubiesen sido nombrados en la respectiva entidad local en la fecha que se señale en la resolución del director general de Administración local y Despoblación que se dicte a estos efectos, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Foral 16/2022, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

3.º El nombramiento y toma de posesión conferirán a las personas designadas el carácter de personal funcionario habilitado de nómina y plantilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes en materia del personal funcionario al servicio de las entidades locales de Navarra.

4.º Declarar desierta la provisión de la plaza ofertada de Secretaría de la Junta del Valle del Roncal, por la inexistencia de aspirantes aprobados con el conocimiento lingüístico de vascuence exigido por dicha entidad local.

5.º Declarar que la habilitación conferida a doña Miren Ortiz Olabe queda enmarcada en la previsión normativa establecida en el párrafo primero del punto 2 del artículo 246 (ter) de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en virtud de la cual su nombramiento solo le permitirá participar en los sucesivos procesos de provisión de vacantes de Secretaría de otras entidades locales de Navarra para las que el conocimiento del idioma del vascuence sea preceptivo.

6.º Notificar la presente Resolución a las adjudicatarias y adjudicatarios y a los Presidentes de las Entidades Locales cuyas plazas vacantes han sido adjudicadas.

7.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que contra la misma, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, mientras que las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses

contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 28 de noviembre de 2024.- El Director General De Administración Local Y Despoblación, Jesús M^a Rodríguez Gómez

ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN, CONFERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y EL ACCESO A LOS PUESTOS DE SECRETARÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO EN TURNO LIBRE POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN, APROBADA POR RESOLUCIÓN 680/2022, DE 1 DE DICIEMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN Y PUBLICADA EN EL BON 262, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

TURNO LIBRE

ASPIRANTES HABILITADOS Y NOMBRADOS Nombre	PLAZAS ADJUDICADAS Entidad local	Idiomas
Mendinueta Ochotorena, Jon Ander	Cizur	
Nieto Zabala, Maria Asuncion	Barañain	
Alcalá Tuñón, Ruth	Burlada / Burlata	
Rodriguez Aguado, Maria Natalia	Berrioplano / Berriobeiti	
Litago Zardoya, Jesús	Murchante	
Erburu Arbizu, Jesus Miguel	Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar	
Zabaleta Baños, Ane	Irurtzun	E_C1
Ramirez De Arellano Aleman, Maria	Huarte / Uharte	
Diaz Ramos, Maria Angeles	Villafranca	
Lopez Soto, Eva Maria	Lodosa	
Leon Garriz, Eva Maria	Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado	
Ros Indurain, Julen	Esteribar	E_C1
Elkano Garralda, Amaia	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	
Ripa Azanza, Raquel	Miranda de Arga	
Echeverria Armendariz, Javier	Agrupación de Ayuntamientos de Cáseda y Gallipienzo / Galipentzu	
Magdaleno Alegria, Maria Virginia	Agrupación de Ayuntamientos de Ancín / Antzin, Abaigar y Murieta	
Olite Azcona, losune	Agrupación de Ayuntamientos de Sada, Eslava, Lerga y Ezprogui	
Perez Azagra, Francisco Javier	Cabanillas	
Zozaya Yunta, Maria Izaskun	Murillo el Fruto	
Aliaga Moreno, Iñigo	Mancomunidad de Personal de Aberin, Arellano y Morentin	

Jimenez Jimenez, Julen	Convenio de Ayuntamientos de Javier y Petilla de Aragón -Jornada 80%	
Senar Amatria, Ane	Améscoa Baja	
Iribarren Recarte, Itziar	Agrupación de Ayuntamientos de Lazagurría, Torres del Río y Armañanzas	
Lopez Bozal, Isidro	Agrupación de Ayuntamientos de Abaurregaina / Abaurrea Alta y Abaurrepea / Abaurrea Baja	
Nuñez Iriarte, Miguel Angel	Castillonuevo -Jornada 29%	
Ortiz Olabe, Miren	Agrupacion de Ayuntamientos Eratsun, Saldías y Ezkurra.	E_C1

ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN

ASPIRANTES HABILITADOS Y NOMBRADOS Nombre	PLAZAS ADJUDICADAS Entidad local	Idiomas
Mendinueta Ochotorena, Jon Ander	Mancomunidad de Sakana	E_C1
Nieto Zabala, Maria Asuncion	Agrupación Barillas, Monteagudo y Tulebras	
Rodriguez Aguado, Maria Natalia	Agrupación de Ayuntamientos de Donamaría, Urrotz, Oitz y Beintza-Labaien	E_C1
Zabaleta Baños, Ane	Agrupación de Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Lónguida-Longida	E_C1